



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga de designación de la dirección del Departamento de Geografía 01/01/26 al 28/02/26 EX-2025-0  
0123440- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

Las designaciones de los Directores y Secretarios de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario, y Coordinadores de Nivel Pregrado, quienes tienen a su cargo las tareas de organización, coordinación, seguimiento y control de las actividades académicas de las respectivas áreas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación del personal docente quien se desempeña como Director del Departamento de Geografía.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que en virtud del proceso de convocatoria abierta a los docentes de la Casa para postularse a ocupar los cargos de autoridades departamentales en el nivel secundario y coordinaciones académicas de las carreras de pregrado permite regularizar las designaciones y validar la autoridad de la gestión curricular en cada área disciplinar.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación de manera interina al personal docente, que se detalla, como Director del Departamento de Geografía (Código 320) horas cátedra que se indica, desde el 01/01/2026 hasta el 28/02/2026, o hasta tanto se emita la Resolución Rectoral al respecto, a:

- Caeiro, Ana Alejandrina (Legajo N° 47774, DNI 23.194.726), en cuatro (4) horas reloj.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.